

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42285 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 383/2010, por auto de 5 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecam Mobiliario, S.L., con CIF B70004882, con domicilio social en Avenida da Praia, núm. 133, parque empresarial de Sabón 21, Módulo C, Polígono Industrial de Sabón, Arteixo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que han sido nombrados Administradores concursales la abogada doña María Pilar Cortizo Mella, el titulado mercantil don Jorge Sanjurjo Sáez y el acreedor Caixa Galicia.

A Coruña, 5 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100088013-1